



Recibo No. 10230498, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MXPRUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDALIVIO S.A.S.
Nit.: 805019927-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 559967-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de mayo de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: -CL 26 N # 2 B N 54
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundalivio@fundalivio.com
Teléfono comercial 1: 3188883048
Teléfono comercial 2: 6023450525
Teléfono comercial 3: 3188883048

Dirección para notificación judicial: CL 19 N NO. 5 N 35 P 7 CS 706 - 707
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundalivio@fundalivio.com
Teléfono para notificación 1: 3188883048
Teléfono para notificación 2: 6023450525
Teléfono para notificación 3: 3188883048

La persona jurídica FUNDALIVIO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10230498, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MXPRUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0647 del 03 de abril de 2001 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2001 con el No. 2951 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FUNDALIVIO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2590 del 30 de diciembre de 2015 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2016 con el No. 3498 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de FUNDALIVIO S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal, en general, el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales o civiles lícitas; y, en especial, La prestación de servicios en salud humana, y servicios de seguridad y salud en el trabajo, por consiguiente podrá: 1) Adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles. 2) Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras; 3) Importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación indirecta con el mismo; 4) Tomar, dar dinero en mutuo interés o sin él; 5) Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objetivo social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyan su objeto; 6) Fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; 7) Constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas; 8) En general realizar todo acto o contrato que tenga una relación directa con el objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$318,140,000
No. de acciones:	318,140
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$278,140,000
No. de acciones:	278,140

Recibo No. 10230498, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MXPRUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1,000

Valor: \$278,140,000
No. de acciones: 278,140
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato sin límite de cuantía por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

Recibo No. 10230498, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MXPRUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 029 del 23 de marzo de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2011 con el No. 5094 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	NESTOR ORLANDO ALZATE TOBON	C.C.10250988
SUPLENTE	CLAUDINA ELENA GARCIA MONTALVO	C.C.66710628

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1872 del 02/10/2006 de Notaria Quinta de Cali	12603 de 03/11/2006 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6143 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6144 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6145 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6146 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6147 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6148 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6149 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6150 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6151 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 2913 del 19/11/2008 de Notaria Quince de Cali	6152 de 29/05/2009 Libro IX
E.P. 1005 del 03/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6986 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 2590 del 30/12/2015 de Notaria Quince de Cali	3498 de 14/03/2016 Libro IX
ACT 051 del 09/04/2024 de Asamblea De Accionistas	13059 de 06/06/2024 Libro IX
ACT 053 del 21/01/2025 de Asamblea De Accionistas	10200 de 14/05/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún



Recibo No. 10230498, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MXPRUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699
Actividad secundaria Código CIIU: 6522

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FUNDALIVIO S.A.S.
Matrícula No.: 559968-2
Fecha de matricula: 07 de mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 19 NORTE # 5 - 35 CU 706 707 801
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



Recibo No. 10230498, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825MXPRUI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,018,798,808

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.